

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP24/EXEC1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, Ginebra, 25-30 de noviembre de 2024

INFORME DE LA 86.ª REUNIÓN DEL

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Sede de la FAO, Roma (Italia), 1-5 de julio de 2024

ÍNDICE

Informe de la 86.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius		Página 1
		<i>Párrafos</i>
Introducción		1-3
Tema 1 del programa	Aprobación del programa	4-7
Temas 2.1-2.3 del programa	Examen crítico	8-43
	Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH)	13-15
	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)	16-18
	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)	19-23
	Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)	24-32
	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)	33-39
	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)	40-42
	Conclusión general con respecto al examen crítico de la labor de los comités mencionados anteriormente	43
Tema 2.4 del programa	Consideración de las observaciones sobre la solicitud de información acerca de una propuesta para la investigación y la elaboración de orientación en el Codex Alimentarius en relación con los aspectos de inocuidad alimentaria relativos al uso de materiales reciclados en el envasado de alimentos	44-47
Tema 3 del programa	Examen de los elementos clave del modelo para la labor futura del Codex	48-62
Tema 4 del programa	Plan estratégico del Codex para 2026-2031	63-79
	Parte I: Examen de las respuestas de los miembros y observadores sobre el primer borrador del Plan estratégico del Codex para 2026-2031	66-70
	Parte II: Elaboración de un primer borrador de los objetivos estratégicos y los logros	71-79
Tema 5 del programa	Asuntos presupuestarios y financieros del Codex	80-91
Tema 6 del programa	Solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales	92-96
Tema 7 del programa	Otros asuntos	97-106

APÉNDICES

	<i>Página(s)</i>
APÉNDICE I: Lista de participantes	19

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 86.^a reunión en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Roma (Italia), del 1 al 5 de julio de 2024.
2. El Sr. Steve Wearne (Reino Unido), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, presidió la reunión. La Sra. Maria Helena Semedo, Directora General Adjunta de la FAO, y la Sra. Ailan Li, Subdirectora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Cobertura Sanitaria Universal/Poblaciones más Sanas, dieron la bienvenida a los participantes en nombre de las organizaciones patrocinadoras. Asimismo, la Sra. Sarah Cahill, Secretaria del Codex, saludó a los participantes.
3. El Comité Ejecutivo guardó un minuto de silencio en memoria del difunto Sr. Charles Booto À Ngon, del Camerún, antiguo Coordinador para África y participante en el Comité Ejecutivo.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)^{i, ii, iii, iv}

4. El Comité Ejecutivo aprobó el programa con las siguientes modificaciones y adiciones.
5. Con respecto al tema 2 del programa, el Comité Ejecutivo reconoció que en realidad el subtema titulado “Examen crítico, Parte IV” no formaba parte del examen crítico ya que todavía no se había presentado una nueva propuesta de trabajo. El Comité Ejecutivo acordó por tanto separar esto del examen crítico y estableció un tema independiente del programa titulado “Consideración de las observaciones sobre la solicitud de información acerca de una propuesta para la investigación y la elaboración de orientación en el Codex Alimentarius en relación con los aspectos de inocuidad alimentaria relativos al uso de materiales reciclados en el envasado de alimentos”.
6. En relación con el tema 7 (Otros asuntos), el Comité Ejecutivo acordó examinar lo siguiente, si el tiempo lo permitía:
 - propuestas de nuevos trabajos sobre fuentes de alimentos y sistemas de producción;
 - la información actualizada sobre la situación financiera del Fondo fiduciario 2 del Codex (FFC2);
 - la información actualizada acerca de la elaboración de una propuesta de nuevo trabajo sobre la leche de camella.
7. No se incluyó en el tema “Otros asuntos” otra propuesta para considerar la necesidad de niveles máximos (NM) de óxido de etileno en las especias debido a la repercusión comercial de los diferentes límites reglamentarios en los países importadores, pues esta cuestión ya se estaba debatiendo en el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF). El representante de la FAO recordó que esta cuestión ya se había incluido en la lista de prioridades de contaminantes para su evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y reconoció la urgencia para los países productores de especias.

EXAMEN CRÍTICO, (temas 2.1, 2.2 y 2.3 del programa)^v

8. La Secretaría del Codex recordó al Comité Ejecutivo el objetivo del examen crítico, descrito en el *Manual de procedimiento*¹ del Codex.
9. Se propuso que se recogiera en los documentos del examen crítico un resumen de las reservas a los temas de trabajo sujetos a examen crítico, ya que esto podría facilitar la tarea de gestión del trabajo encomendada al Comité Ejecutivo. La Secretaría del Codex aclaró que, si bien esta información podría ser de interés para el Comité Ejecutivo, este debería formular sus recomendaciones de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de procedimiento del Codex y al margen de las reservas formuladas en los distintos comités o las observaciones proporcionadas en respuesta a las cartas circulares sobre las cuestiones propuestas para su aprobación por la Comisión del Codex.
10. Asimismo, la Secretaria del Codex aclaró que podían formularse reservas sobre distintos aspectos del proceso de adopción de decisiones (por ejemplo, en relación con una determinada disposición o con la conclusión) y que un miembro podría no manifestar la misma reserva ante la Comisión que en el órgano auxiliar de que se tratara; que la información sobre las reservas figuraba en el informe de la reunión del comité correspondiente; y que los documentos del examen crítico preparados para el Comité Ejecutivo no tenían la finalidad de

ⁱ CX/EXEC 24/86/1.

ⁱⁱ EXEC86/CRD02 (Coordinador para Asia en nombre de Singapur); EXEC86/CRD06 (Coordinador para el Cercano Oriente en nombre de Egipto).

ⁱⁱⁱ EXEC86/CRD03 (Secretaría del Fondo Fiduciario del Codex).

^{iv} EXEC86/CRD07 (Coordinador para el Cercano Oriente en nombre de los Emiratos Árabes Unidos).

^v CX/EXEC 24/86/2; CX/EXEC 24/86/2 Add.1; CX/EXEC 24/86/2 Add.2.

reemplazar al informe de la reunión, sino ofrecer información adicional para facilitar la labor del Comité Ejecutivo.

11. La Secretaría del Codex acordó examinar detenidamente los documentos del examen crítico para velar por un enfoque coherente, así como considerar en qué medida debía incluirse en ellos información procedente de los informes de los comités.
12. El Comité Ejecutivo, en su 86.^a reunión, examinó las propuestas de cada uno de los comités y formuló las siguientes observaciones y recomendaciones.

Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH)^{vi}

Aprobación final

13. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara:
 - la norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: cardamomo pequeño (trámite 8);
 - la norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: pimienta de Jamaica, baya de enebro y anís estrellado (trámite 5/8);
 - la norma para especias derivadas de raíces, rizomas y bulbos desecados o deshidratados: cúrcuma (trámite 5/8), tras señalar la necesidad de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos ratificara las disposiciones sobre el etiquetado de los alimentos.

Aprobación en el trámite 5

14. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara en el trámite 5:
 - la norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: vainilla.

Aprobación de nuevos trabajos

15. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara nuevos trabajos sobre:
 - una norma para la mejorana dulce;
 - una norma para semillas secas: cilantro;
 - una norma para el cardamomo grande;
 - una norma para la canela.

Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)^{vii}

Aprobación final

16. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara:
 - la revisión de la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999)²: inclusión del aceite de aguacate (trámite 8);
 - la enmienda/revisión de la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999): inclusión del aceite de semillas de camelia, el aceite de sacha inchi y el aceite de soja con alto contenido de ácido oleico (trámite 5/8);
 - la revisión de la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981)³: revisión de las secciones 3 y 8 y del Apéndice (trámite 5/8);
 - la revisión de la *Norma para los aceites de pescado* (CXS 329-2017)⁴: inclusión del aceite de calano (trámite 5/8), tras tomar nota de la aclaración del CCFO de que la norma se ocupaba de los aspectos relativos a la inocuidad y se aplicaba a los aceites de pescado utilizados en alimentos y complementos alimenticios cuando estos estaban regulados como alimentos y no se aplicaba a los alimentos o complementos alimenticios propiamente dichos;
 - las enmiendas a las disposiciones de etiquetado para los envases no destinados a la venta al por menor en las seis normas existentes sobre grasas y aceites: *Norma para grasas y aceites comestibles no regulados por normas individuales* (CXS 19-1981)⁵; *Norma para los aceites de oliva y aceites de*

^{vi} CX/EXEC 24/86/2, Apéndice 1.

^{vii} CX/EXEC 24/86/2, Apéndice 2.

orujo de oliva (CXS 33-1981)³; *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999)²; *Norma para grasas animales especificadas* (CXS 211-1999)⁶; *Norma para grasas para untar y mezclas de grasas para untar* (CXS 256-1999)⁷; y *Norma para aceites de pescado* (CXS 329-2017)⁴;

- las enmiendas/revisión del *Código de prácticas para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel* (CXC 36-1987)⁸.

Seguimiento

17. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara la solicitud de prorrogar hasta la 30.^a reunión del CCFO el plazo para completar el trabajo adicional relativo al aceite de oliva corriente (como se acordó en la 27.^a reunión del CCFO) y a los diglicéridos 1 y 2 y la pirofeofitina “a” (como se acordó en la 28.^a reunión del CCFO). También se señaló que el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) había recomendado los métodos para la determinación de los diglicéridos y la pirofeofitina por ser adecuados para la generación de datos a fin de contribuir a la labor futura del CCFO y que estos métodos, junto con la correspondiente nota a pie de página, no se incluirían en los *Métodos recomendados de análisis y de muestreo* (CXS 234-1999)⁹, ya que no estaban asociados a ninguna disposición de la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981).

Aprobación de nuevos trabajos

18. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara nuevos trabajos sobre:
- la revisión de las normas del Codex sobre grasas y aceites para reducir la ingesta de ácidos grasos trans;
 - una norma para los aceites omega 3 de origen microbiano, tras tomar nota de la posible necesidad de asesoramiento de expertos que podría determinarse en el transcurso de los trabajos.

Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)^{viii}

Aprobación final

19. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara en el trámite 5/8:
- el Anexo II, sobre las hortalizas de hoja frescas, y Anexo IV, sobre las semillas germinadas, de las *Directrices para el control de la E. Coli productora de toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, las hortalizas de hoja verde frescas, la leche cruda y los quesos a base de leche cruda y las semillas germinadas* (CXG 99-2023)¹⁰;
 - el Anexo III, sobre la leche y los productos lácteos, de las *Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la producción y elaboración de alimentos* (CXG 100-2023)¹¹;
 - las Directrices para las medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos.

Aprobación en el trámite 5

20. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara en el trámite 5:
- la revisión de las *Directrices sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos para el control de las especies patógenas de Vibrio en los alimentos de origen marino* (CXG 73-2010)¹², tras tomar nota de que la ultimación de este trabajo estaba relacionada con la finalización del Anexo II, sobre el pescado y los productos pesqueros, de las CXG 100-2023.

Seguimiento

21. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara la solicitud de prorrogar hasta la 55.^a reunión del CCFH el plazo para completar la labor pendiente en relación con las CXG 100-2023, esto es, el Anexo II (sobre el pescado y los productos pesqueros) y el Anexo IV (sobre la evaluación de la idoneidad del agua para su finalidad).

^{viii} CX/EXEC 24/86/2, Apéndice 3.

Aprobación de nuevos trabajos

22. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara nuevos trabajos sobre la revisión de:

- *Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de virus en los alimentos* (CXG 79-2012)¹³;
- *Directrices para el control de Campylobacter y Salmonella en la carne de pollo* (CXG 78-2011)¹⁴;
- *Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de Listeria monocytogenes en los alimentos* (CXG 61-2007)¹⁵.

Otros asuntos

23. Tras recordar la aprobación por parte de la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, de las directrices CXG 100-2023¹¹, el Comité Ejecutivo, en su 86.^a reunión, recomendó velar por la coherencia y armonización con estas directrices en los trabajos en curso y en los nuevos trabajos aprobados y que el CCFH considerara si serían necesarios nuevos trabajos para armonizar con estas directrices otros textos que había elaborado.

Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)^{ix}

Aprobación final

24. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara en el trámite 5/8:

- los NM de plomo en especias, arilo seco, semillas secas (incluido un NM separado para las semillas de apio), rizomas y raíces secos, partes florales secas y especias, y frutas secas y bayas (incluidos NM separados para la pimienta de Sichuan, el anís estrellado, el pimentón dulce y el zumaque) (para su inclusión en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* [CXS 193-1995])¹⁶;
- los NM de plomo y cadmio en la quinua (para su inclusión en el documento CXS 193-1995);
- el código de prácticas para prevenir o reducir la intoxicación ciguatera por pescados.

25. Con respecto a los planes de muestreo para el metilmercurio en el pescado (para su inclusión en el documento CXS 193-1995) propuestos para su aprobación en el trámite 5/8, el Comité Ejecutivo, en su 86.^a reunión, señaló que esto se abordaría en el marco del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), pues el CCCF, en su 17.^a reunión, había remitido esta cuestión al CCMAS para que la aprobase.

Aprobación en el trámite 5

26. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara en el trámite 5:

- los NM de plomo en la corteza seca y las hierbas culinarias secas, tras señalar que había una solicitud de datos en curso y alentar a los miembros a responder a ella;
- los planes de muestreo relativos a las aflatoxinas totales y la ocratoxina A en ciertas especias (chile y pimentón dulce desecados, y nuez moscada).

Debate: NM de plomo

27. Un miembro señaló que los NM de plomo en diferentes especias propuestos para su aprobación por la Comisión en su 47.^o período de sesiones no se habían establecido empleando datos geográficos exhaustivos, especialmente datos de los países productores de especias. El miembro argumentó que este enfoque no era coherente con los principios del Codex para establecer normas de inocuidad como los NM de contaminantes.

28. La Secretaría del Codex mencionó que el CCCF había brindado numerosas oportunidades a los países para que proporcionaran datos al Programa Mixto de Vigilancia y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos (SIMUVIMA/Alimentos) a fin de facilitar el establecimiento de NM para las especias, con el objetivo de lograr una representatividad mundial. A este respecto, el JECFA había realizado solicitudes adicionales de datos con vistas a considerar el establecimiento de NM para esta categoría. En cuanto a los NM propuestos para su aprobación en el trámite 5, todavía quedaba tiempo para presentar datos y examinarlos antes de la finalización de las normas.

^{ix} CX/EXEC 24/86/2 Add.1, Apéndice 1.

29. El representante de la FAO informó al Comité Ejecutivo, en su 86.ª reunión, de que, aparte de responder a las solicitudes de datos, los países también podían presentar datos adicionales al SIMUVIMA/Alimentos a medida que dispusieran de ellos, y que la FAO y la OMS podían ayudar a los países a crear capacidad para la generación de datos que el JECFA pudiera utilizar al realizar evaluaciones de los riesgos. No obstante, el representante de la FAO señaló que no era factible que el JECFA esperara indefinidamente para que se presentaran datos y, por tanto, el JECFA y el CCCF trabajaban con los mejores datos disponibles para la estimación y el establecimiento de los NM.

Seguimiento

30. En su 86.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.º período de sesiones, aprobara la solicitud de prorrogar hasta 2025 el plazo para completar los planes de muestreo relativos a las aflatoxinas totales y la ocratoxina A en ciertas especias (chile y pimentón dulce desecados, y nuez moscada).

Aprobación de nuevos trabajos

31. En su 86.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.º período de sesiones, aprobara nuevos trabajos sobre:

- la revisión del *Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas* (CXC 55-2004)¹⁷;
- la elaboración de un código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos.

Suspensión de trabajos

32. En su 86.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.º período de sesiones, suspendiese el trabajo sobre los NM de plomo en las especias, las flores secas y las hierbas culinarias frescas.

Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)^x

Aprobación

33. En su 86.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.º período de sesiones, aprobara:

- especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios (trámite 5/8);
- disposiciones sobre aditivos alimentarios y revisiones de las disposiciones adoptadas (*Norma general para los aditivos alimentarios* [CXS 192-1995])¹⁸ (NGAA);
- la revisión de los descriptores del Anexo B (FC 01.4.3) y el Anexo C del preámbulo de la NGAA (CXS 192-1995);
- la revisión del documento *Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios* (CXG 36-1989)¹⁹ (trámite 5/8), excepto el número del Sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios (SIN) del carbómero (SIN 1210), que se debería remitir al CCFA, en su 55.ª reunión, para que este reconsiderase el número del SIN apropiado;
- las disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de dos normas competencia del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP), cuatro normas del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV), dos normas del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE), dos normas del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA) y una norma del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC);
- las secciones revisadas sobre aditivos alimentarios de dos normas del CCMMP, una norma del CCPFV, una norma del CCASIA y una norma del CCLAC;
- las enmiendas consiguientes a los cuadros 1, 2 y 3 de la NGAA (CXS 192-1995) a raíz del cambio del número del SIN de la goma gelán, que pasa a ser SIN 418 i);
- las revisiones de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma para pepinos encurtidos (encurtido de pepinos)* (CXS 115-1981)²⁰ y la *Norma para las confituras, jaleas y mermeladas* (CXS 296-2009)²¹;
- las correcciones de redacción a la *Norma general para el queso* (CXS 283-1978)²²;

^x CX/EXEC 24/86/2 Add.1, Apéndice 2.

- las enmiendas consiguientes a la *Norma para los productos acuosos de coco: leche de coco y crema de coco* (CXS 240-2003)²³ a raíz del cambio del número del SIN de la goma gelán, que pasa a ser SIN 418 i).

Debate: Número del SIN del carbómero

34. Con respecto al número del SIN del carbómero, la Secretaría del Codex señaló que el número SIN 1210, que el CCFA había asignado en su 54.^a reunión a esta sustancia, ya se había asignado previamente a otra sustancia (el poliacrilato de sodio). Por tanto, la Secretaría del Codex informó de que no podía recomendarse la aprobación del número del SIN del carbómero y que este asunto debería remitirse al CCFA, en su 55.^a reunión, a fin de que este reconsiderase el número del SIN apropiado para el carbómero.

Revocación

35. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^a período de sesiones, revocara ciertas disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA (CXS 192-1995)¹⁸.

Suspensión de trabajos

36. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, suspendiera los trabajos sobre ciertos proyectos y anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA (CXS 192-1995).

Aprobación

37. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara la lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA.

Aprobación de nuevos trabajos

38. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara:
- un nuevo trabajo relacionado con anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA;
 - un nuevo trabajo acerca de la elaboración de una norma sobre la levadura de panadería, tras señalar lo siguiente:
 - que la levadura de panadería no era un aditivo alimentario, sino un ingrediente alimentario;
 - que el CCFA seguía siendo un órgano auxiliar apropiado para llevar a cabo este trabajo;
 - la importancia de que los miembros contaran con la colaboración de expertos apropiados con el CCFA al realizar este trabajo;
 - la necesidad de alentar al CCFA a coordinarse con la Organización Internacional de Normalización (ISO) a fin de evitar la duplicación y garantizar la coherencia.

Otros asuntos

39. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo destacó la importancia de trabajar con objeto de hacer que la NGAA fuera la referencia única, completa y exhaustiva para el uso de aditivos alimentarios, así como la importancia de la labor de armonización a tal efecto. Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó que se debería informar a todos los comités pertinentes en consecuencia.

Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)^{xi}

Aprobación

40. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, aprobara:
- los métodos de análisis y criterios de rendimiento en relación con las disposiciones de las normas del Codex (para su inclusión en los *Métodos recomendados de análisis y muestreo* [CXS 234-1999])⁹;
 - la enmienda al plan de muestreo relativo al metilmercurio en el pescado para su inclusión en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995)¹⁶;
 - la inclusión de “Factores de conversión del nitrógeno en proteínas” como anexo de los *Métodos recomendados de análisis y de muestreo* (CXS 234-1999).

^{xi} CX/EXEC 24/86/2 Add.2, Apéndice 1.

Seguimiento

41. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo señaló que en su siguiente reunión podría considerar una propuesta formulada por la Secretaría del Codex (en consulta con los Estados Unidos de América y el Presidente del CCMAS) en relación con la temperatura de incineración o la aceptabilidad para aprobar dos disposiciones relativas a las cenizas en las normas pertinentes para los cereales, legumbres y leguminosas con el objetivo de brindar asesoramiento a la Comisión en su 47.^o período de sesiones.

Revocación

42. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, respaldara la revocación de los *Métodos generales para la detección de alimentos irradiados* (CXS 231-2001)²⁴.

Conclusión general con respecto al examen crítico de la labor de los comités mencionados anteriormente

43. El Comité Ejecutivo reconoció la excelente y productiva labor de los seis comités cuyos trabajos se habían incluido en el examen crítico llevado a cabo por el propio Comité en la reunión en curso y tomó nota con aprecio de la voluntad de los miembros de encontrar formas para avanzar en los trabajos y alcanzar un consenso.

CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE UNA PROPUESTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE ORIENTACIÓN EN EL CODEX ALIMENTARIUS EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS DE INOCUIDAD ALIMENTARIA RELATIVOS AL USO DE MATERIALES RECICLADOS EN EL ENVASADO DE ALIMENTOS (Tema 2.4 del programa)^{xii}

44. La Secretaría del Codex presentó el tema y señaló que, tal y como había recomendado el Comité Ejecutivo en su 85.^a reunión, la Comisión del Codex Alimentarius, en su 46.^o período de sesiones, había solicitado a la Secretaría del Codex que remitiera una carta circular a los miembros y observadores para evaluar si había interés en emprender nuevos trabajos —o si dichos trabajos tendrían valor o eran necesarios— para elaborar orientación de la Comisión del Codex sobre consideraciones en materia de inocuidad de los alimentos en relación con el uso de material reciclado en el envasado de alimentos. A este respecto, se emitió la carta circular (CL 2024/20-CAC) y las observaciones (de 52 miembros, 11 observadores y una organización miembro) se compilaron y se presentaron en la 86.^a reunión del Comité Ejecutivo para su consideración.
45. El Presidente recordó al Comité Ejecutivo que el propósito del debate sobre este tema era determinar si había interés suficiente entre los miembros y observadores en este posible nuevo trabajo.

Debate

46. Los miembros destacaron el interés general en este tema tal y como se había indicado en las respuestas a la carta circular y señalaron que las observaciones presentadas serían un recurso valioso para los miembros que formularan una propuesta de nuevos trabajos en esta esfera. Con respecto a las medidas que debían adoptarse a continuación se expresaron diversas opiniones en las que se destacó lo siguiente:
- la necesidad de que toda propuesta de nuevos trabajos tuviera objetivos y un alcance claros;
 - la necesidad de considerar la falta de diferenciación entre los requisitos de inocuidad alimentaria relativos a los materiales de envasado nuevos y reciclados en algunas jurisdicciones;
 - la falta de directrices generales del Codex sobre materiales en contacto con alimentos y la posible necesidad de que el Codex examinara la totalidad del marco reglamentario de los materiales en contacto con alimentos, dando prioridad a las cuestiones críticas y urgentes en esta esfera;
 - el valor de la labor en esta esfera para abordar los problemas mundiales de inocuidad alimentaria en el contexto de los desafíos a la sostenibilidad, que empoderaría a las autoridades nacionales y las empresas, además de armonizar las normas de distintos países;
 - la conveniencia de que quien propusiera trabajos en esta esfera también considerara en qué órgano auxiliar de la Comisión del Codex podría llevarse a cabo esta labor;
 - la importancia del intercambio de datos sobre diversas tecnologías para el reciclado de materiales en el envasado de alimentos.

Conclusión

47. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del interés de los miembros y observadores por considerar nuevos trabajos en esta esfera y alentó a los miembros interesados a preparar una propuesta clara y completa

^{xii} CX/EXEC 24/86/2 Add.3 Rev.2.

de nuevo trabajo, teniendo en cuenta las observaciones técnicas recibidas, para presentarla a la Secretaría del Codex con vistas a su posterior consideración en un futuro período de sesiones de la Comisión, y señaló que antes de que la Comisión considerara la propuesta esta debía someterse al examen crítico del Comité Ejecutivo, cuyo resultado constituiría uno de los asuntos que estudiaría la Comisión.

EXAMEN DE LOS ELEMENTOS CLAVE DEL MODELO PARA LA LABOR FUTURA DEL CODEX (tema 3 del programa)^{xiii}

48. El Sr. Allan Azegele, Vicepresidente de la Comisión del Codex Alimentarius, presidió la reunión durante el examen del tema y, al presentarlo, recordó que la propuesta inicial se había debatido en la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo, en la que el Comité había acordado que el documento en el que se describían los elementos principales del modelo para la labor futura del Codex (CX/EXEC 23/85/3, Apéndice II) seguía siendo un documento vivo que debía examinarse periódicamente teniendo en cuenta las experiencias y conocimientos adquiridos. El Vicepresidente también recordó los principales temas debatidos en la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo.
49. Al presentar el documento EXEC86/CRD01, la Secretaría del Codex compartió las experiencias más recientes de los órganos auxiliares del Codex tras la decisión de la Comisión en su 44.^o período de sesiones sobre las modalidades de trabajo, que ofrecía flexibilidad en cuanto al modo de celebración de las reuniones (presencial, virtual o presencial con la opción de participar a distancia).
50. La Secretaría del Codex, tras recalcar que los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) eran un componente crucial del trabajo de elaboración de normas del Codex, aconsejó que debía estudiarse con atención su establecimiento y señaló que la mayoría de los GTe estaban presididos por aproximadamente el 10 % de los miembros del Codex. Asimismo, recordó la solicitud del Presidente en relación con el tema 2 del programa de que el Comité Ejecutivo, en relación con el tema 3 del programa, considerara la forma de alentar a más miembros a dirigir GTe.
51. La Secretaría del Codex también aclaró las distintas funciones de los grupos de trabajo virtuales (EXEC86/CRD01, párrs. 23-27) y los seminarios web y señaló que estos grupos se habían utilizado para respaldar el trabajo de elaboración de normas y los debates del Comité, mientras que los seminarios web servían para proporcionar información relacionada con una reunión o con cuestiones de interés más general.
52. La Secretaría del Codex explicó que recientemente se había publicado en el sitio web del Codex una política de protección de datos y privacidad^{xiv}, en consonancia con las políticas de la FAO sobre ambas cuestiones, y que se estaban elaborando políticas internas de gestión de datos, en las que, por ejemplo, se consideraba cuánto tiempo debían estar disponibles en línea las grabaciones de las reuniones.
53. Además, la Secretaría del Codex observó que el modo de celebración de los períodos de sesiones de la Comisión debía seguir examinándose caso por caso y que, para garantizar la transparencia del próximo, se prepararía un documento sobre las modalidades de trabajo para el 47.^o período de sesiones de la Comisión sobre la base de consultas informales entre el Presidente de la Comisión y los miembros del Codex.

Debate

Mecanismos de trabajo entre reuniones/GTe

54. Los miembros reconocieron la necesidad de una mayor implicación en la dirección de los GTe y destacaron algunas de las dificultades que podían impedir a los miembros asumir el liderazgo en grupos de trabajo, como la escasa familiaridad o comprensión de la función y de la manera de cumplir con ella, la falta de confianza en su capacidad para desempeñar dicho trabajo, las barreras lingüísticas, en especial si el GTe no trabajaba en su primer idioma, o la falta de tiempo, capacidad y apoyo para llevar a cabo dicha tarea.
55. Hubo acuerdo general en que, si bien debería alentarse a los miembros a asumir funciones de liderazgo en los GTe, esto debía ir acompañado de medidas proactivas como la divulgación directa a los posibles dirigentes, la provisión de más información sobre la función y el valor de dirigir esos grupos y la prestación del apoyo directo necesario para desempeñar dicha función. Este apoyo podía brindarlo la Secretaría o presidentes anteriores o también podría ganarse experiencia actuando como vicepresidente. La Secretaría del Codex compartió experiencias positivas en cuanto a la comunicación proactiva con los miembros para alentarles a dirigir grupos de trabajo, observando que estos enfoques dependerían de la naturaleza de los grupos de trabajo, por ejemplo, según se tratara de grupos de trabajo permanentes o grupos de trabajo encargados de la elaboración de un trabajo nuevo. También se destacó el papel del Fondo Fiduciario del Codex, que había visto aumentada la capacidad de los miembros, con lo que se había conseguido que algunos países beneficiarios asumieran funciones de liderazgo en el Codex.

^{xiii} CX/EXEC 24/86/3; EXEC86/CRD01 (Secretaría del Codex).

^{xiv} [Política de protección de datos y privacidad | CODEXALIMENTARIUS FAO-OMS](#)

56. La Secretaría del Codex, tras tomar nota de la solicitud de orientación adicional sobre las distintas modalidades de trabajo, aclaró que se estaba ultimando el manual sobre los GTe para que también incluyera información pertinente en relación con las reuniones virtuales y las posibles formas en que estas reuniones podían contribuir a la labor de los GTe. Se consideró necesario que se hiciera una distinción clara entre los grupos de trabajo virtuales y los seminarios web, por ejemplo, aclarando en qué casos sería más eficaz cada uno de ellos, y se señaló en particular que los seminarios web funcionaban como un instrumento que se utilizaba únicamente con fines de información y no requerían inscripción.
57. También se propuso ampliar la orientación sobre el papel, el valor y la ejecución del trabajo entre reuniones en relación con el funcionamiento del Codex, impartiendo capacitación en caso necesario, como medio de informar a los miembros sobre sus funciones y responsabilidades, así como de fomentar la participación de más países y, al mismo tiempo, facilitar información e ideas a los miembros que pudieran contribuir a reducir el número total de grupos de trabajo. A este respecto, se recordó la importancia de formular orientaciones prácticas sobre las propuestas de nuevos trabajos, tal y como se había solicitado en reuniones anteriores del Comité Ejecutivo. También se propuso la elaboración de orientaciones específicas dirigidas a públicos concretos, como los coordinadores, de modo que estos pudieran desempeñar su función con eficacia y brindar apoyo a los miembros de sus regiones.

Calendario de reuniones del Codex

58. Tras observar que el período de sesiones de la Comisión se convocaría en julio a partir de 2026, habida cuenta de que los problemas de programación con los órganos rectores de la FAO y la OMS impedían encontrar una fecha oportuna a finales de año, se pusieron de relieve los costos que supondría para los miembros viajar a Europa durante la temporada alta de vacaciones. También se señaló la importancia de proporcionar información clara y oportuna a los miembros sobre el calendario, así como la duración y el modo de celebración de las reuniones de los comités, a fin de que pudieran planificar su participación en consecuencia.

Modo de celebración de las reuniones

59. En el debate sobre el modo de celebración de las reuniones de los órganos auxiliares se destacó la importancia de la flexibilidad al respecto y el valor de las modalidades de reuniones virtuales para facilitar la participación, así como aliviar los problemas asociados, como las diferencias horarias, tomando nota de que todos los modos de celebración de las reuniones también repercutían en los recursos de todos los implicados, ya fuera de manera positiva o negativa.
60. Con respecto a la Comisión, se expresó la opinión de que bastaba con organizar períodos de sesiones presenciales de la Comisión, sobre todo los años en que se celebrara la elección. Sin embargo, la Secretaría del Codex destacó la importancia de consultar estas cuestiones con todos los miembros.

Conclusión

61. En su 86.ª reunión, el Comité Ejecutivo:
- i. señaló que, a medida que seguía evolucionando el modo de celebración de las reuniones, el documento CX/EXEC 24/86/3 (Modelo para la labor futura del Codex) debería mantenerse como documento de referencia y se debería facilitar periódicamente, por medio de un documento de trabajo preparado por la Secretaría del Codex, información actualizada sobre la evolución de los mecanismos de trabajo y la determinación de las dificultades encontradas que podría ser necesario volver a someter a la consideración del Comité Ejecutivo, la Comisión o el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP);
 - ii. señaló la importancia de los grupos de trabajo para adelantar la labor del Codex entre reuniones y recomendó que la Secretaría del Codex proporcionara información clara sobre el uso de instrumentos virtuales a tal fin, incluida una distinción clara entre las reuniones de los grupos de trabajo virtuales y los seminarios web, que se aplicara posteriormente de forma sistemática;
 - iii. alentó a más miembros a asumir funciones de liderazgo en los grupos de trabajo de los comités con vistas a velar por su sostenibilidad e inclusividad, al tiempo que reconoció los desafíos a los que podían enfrentarse estos miembros y alentó asimismo a la Secretaría del Codex y a los presidentes de los grupos de trabajo con experiencia a que trataran proactivamente de lograr la participación de otros miembros y brindaran orientación y apoyo;
 - iv. señaló la importancia de brindar orientación sobre la aplicación de procedimientos y mecanismos de trabajo y solicitó a la Secretaría del Codex que finalizara la labor relativa al manual sobre los GTe, en particular en relación con el uso de instrumentos virtuales, así como orientación práctica sobre las propuestas de nuevos trabajos, al tiempo que también reconoció que esto debía ir acompañado de un apoyo más directo y práctico;

- v. recordó a los comités del Codex la importancia de las buenas prácticas en materia de gestión del trabajo y del establecimiento de prioridades respecto de los trabajos a fin de evitar la creación de demasiados GTe y la correspondiente carga para todos los implicados y de velar por que los temas del programa pudieran examinarse adecuadamente en el tiempo disponible para las sesiones plenarias.
62. Con respecto a la Comisión, el Comité Ejecutivo:
- vi. tomó nota de que, a partir de 2026, el período de sesiones de la Comisión se celebraría en julio y el calendario de reuniones correspondiente a 2026 y años posteriores tendría que ajustarse en consecuencia;
- vii. alentó a la Secretaría del Codex y a las secretarías de los países anfitriones a que aspiraran a ofrecer una visión general del calendario de las reuniones de los órganos auxiliares, así como del modo de celebración de las mismas, al comienzo de cada ciclo de la Comisión;
- viii. señaló la importancia de que los métodos de trabajo de la Comisión estuvieran claros y observó que el Presidente de la Comisión celebraría consultas informales con los miembros con miras a preparar un documento sobre los métodos de trabajo para el 47.º período de sesiones de la Comisión que se publicaría antes del mismo.

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031 (tema 4 del programa)^{xv}

63. El Presidente, al presentar este tema, recordó el proceso de preparación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, que comenzó en la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo, en la que el Comité acordó una estructura y un calendario con el objetivo de elaborar, antes del 1 de enero de 2026, un nuevo plan estratégico, un marco de seguimiento y planes de trabajo para la aplicación del Plan estratégico y de velar por la colaboración y la implicación de los miembros en todo el proceso. El Presidente también recalcó la importancia del Plan estratégico del Codex como documento que guiaría a la Comisión y sus órganos auxiliares en los próximos seis años, en particular en el establecimiento de las prioridades de su labor.
64. El Presidente recordó que en la 85.ª reunión del Comité Ejecutivo se había examinado exhaustivamente la Parte I del proyecto de Plan estratégico del Codex para 2026-2031 (visión, misión, valores fundamentales, explicación de los factores de cambio, función del Codex y descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex) y se había acordado que se remitiera una carta circular a los miembros y observadores para recabar sus observaciones sobre esta parte, así como respuestas a las preguntas formuladas con respecto a sus posibles objetivos y logros. Tal como acordó el Comité Ejecutivo en su 85.ª reunión, el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión, con el apoyo de los coordinadores, habían organizado consultas informales para fomentar la interacción, el debate y la reflexión y para ayudar a los miembros y observadores a responder a la carta circular.
65. Posteriormente, en su 86.ª reunión, el Comité Ejecutivo elaboraría un primer borrador de los objetivos estratégicos y los logros del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, a fin de hacer posible una ronda posterior de colaboración y debate con los miembros y observadores.

Parte I: Examen de las respuestas de los miembros y observadores sobre el primer borrador del Plan estratégico del Codex para 2026-2031

66. El Presidente señaló que el Comité Ejecutivo, en su 86.ª reunión, examinaría las respuestas de los miembros y los observadores y que en el documento EXEC86/CRD05 se presentaba una versión modificada para facilitar el debate.
67. Con respecto a la visión y la misión, los miembros expresaron diferentes opiniones sobre si se deberían mantener como estaban o si se deberían añadir o eliminar referencias a la inocuidad y la calidad de los alimentos o a los sistemas alimentarios sostenibles, por ejemplo:
- no siempre se interpretaba que la expresión “calidad de los alimentos” incluía todos los problemas relacionados con la alimentación, como la nutrición, y, por lo tanto, solo se debería hacer referencia a las “normas alimentarias”;
 - en el propósito estatutario del Codex no se hacía referencia a la inocuidad y la calidad de los alimentos y, por consiguiente, no debería mantenerse ninguno de estos elementos en la visión ni la misión;
 - como el término “normas alimentarias” era muy amplio, deberían mantenerse los términos “inocuidad” y “calidad” que se utilizaban anteriormente porque aclaraban el objetivo de las normas del Codex;

^{xv} CX/EXEC 24/86/4; EXEC86/CRD05 (Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius).

- se debería añadir una referencia a los sistemas alimentarios sostenibles, ya que ayudaría a guiar las decisiones de los comités del Codex;
 - la referencia a los sistemas alimentarios sostenibles ya estaba incluida en los factores de cambio y no era el único propósito del Codex, de forma que no era necesario incluirla en la visión ni la misión;
 - era necesario mantener una referencia importante a la ciencia.
68. Dada la diversidad de puntos de vista sobre la visión y la misión, los miembros mantuvieron un debate franco sobre los cambios que se podrían introducir en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, a saber:
- la transformación sostenible de los sistemas alimentarios era una referencia importante que ayudaría a los miembros a saber cómo contribuir a la labor del Codex;
 - los objetivos estratégicos y los logros del *Plan estratégico del Codex para 2020-2025* seguían siendo pertinentes;
 - el Plan estratégico tenía la finalidad de esbozar el entorno cambiante en el que se desenvolvía el Codex;
 - la necesidad de dar a conocer mejor la importancia de la inocuidad de los alimentos en los foros internacionales en los que se estaba examinando la sostenibilidad de los sistemas alimentarios;
 - la conveniencia de incluir o no la pérdida de biodiversidad en los factores de cambio.
69. El Presidente señaló que había acuerdo sobre la necesidad de orientar a los miembros en relación con el entorno mundial cambiante y cómo les afectaba en el plano nacional, y de mantener la referencia a la transformación de los sistemas alimentarios en la sección sobre los factores de cambio.
70. El Comité Ejecutivo, en su 86.ª reunión, aceptó la propuesta del Presidente de suspender el debate sobre la Parte I y continuar el debate sobre los objetivos estratégicos.

Parte II: Elaboración de un primer borrador de los objetivos estratégicos y los logros

71. La FAO, la OMS y la Organización Mundial del Comercio (OMC) presentaron sus respectivas orientaciones estratégicas y expectativas sobre la función del Codex a fin de contribuir a su labor.
72. Los miembros expresaron las siguientes opiniones en relación con los elementos generales que se deberían incluir en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031:
- el Codex estaba ocupando un nicho que no era siempre visible en el ámbito internacional. En consecuencia, las asociaciones y la colaboración con otras organizaciones internacionales deberían ocupar un lugar destacado en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, en el que la inocuidad alimentaria debería considerarse como un factor habilitador;
 - la importancia de asegurar que las normas del Codex pudieran adaptarse al contexto de las regiones y los países;
 - la necesidad de determinar mecanismos apropiados para mejorar la colaboración con otras organizaciones internacionales sobre el trabajo de interés para el Codex;
 - la necesidad de que la FAO y la OMS siguieran prestando asistencia al Codex para determinar posibles sinergias y encontrar formas de aprovechar el trabajo de otras organizaciones internacionales en un entorno de recursos limitados;
 - la necesidad de adoptar un enfoque de sistemas para el Codex y de encontrar un nuevo mecanismo para contribuir a nuevas esferas, teniendo en cuenta que la labor del Codex por sí sola no podría ser la solución de la miríada de desafíos mundiales, sino solo un contribuidor;
 - la necesidad de defender el principio de no hacer daño y no elaborar normas que podrían perjudicar el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
 - el Codex había funcionado como una organización adaptable y receptiva desde su creación, y aún continuaba demostrando su capacidad de respuesta con sus propuestas de nuevos trabajos sobre fuentes de alimentos y sistemas de producción;
 - la necesidad de que la inocuidad de los alimentos formase parte del proceso de transición hacia sistemas alimentarios sostenibles;
 - la necesidad de adaptarse a las nuevas necesidades y los desafíos mundiales y transformar los sistemas alimentarios;

- la importancia de incluir y entender las implicaciones de las nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción para la labor del Codex;
 - la posibilidad de abordar la sostenibilidad en la formulación de los objetivos estratégicos y los logros, sin dejar de reconocer que había otras organizaciones que tenían el mandato de abordarla;
 - la importancia de la oportunidad del trabajo del Codex;
 - su entorno de funcionamiento estaba cambiando, pero el Codex era la única pieza del rompecabezas que permitía abordar objetivos más amplios, y era importante aumentar la sensibilización sobre este aspecto del Codex;
 - la importancia de promover la labor del Codex y aumentar su visibilidad.
73. El representante de la FAO destacó la dificultad de defender la inversión pública en inocuidad alimentaria dado que los beneficios de la protección de la salud de los consumidores se obtenían a bastante largo plazo y que la inexistencia de un ODS específico sobre inocuidad alimentaria limitaba la promoción y financiación en ese ámbito. El representante de la FAO también observó que, si bien algunas organizaciones podrían estar sensibilizadas sobre la inocuidad alimentaria, no se sabía cómo gestionar las preocupaciones en este ámbito y, por tanto, era necesario colaborar con esas entidades.
74. El Presidente señaló que los miembros coincidían en la necesidad de:
- hacer frente a los problemas actuales y nuevos y seguir dando respuesta a las necesidades de los miembros;
 - intensificar la sensibilización de otras organizaciones pertinentes y la colaboración con ellas, de manera que el Codex pudiera contribuir a iniciativas ajenas y que dichas organizaciones pudieran contribuir a los trabajos del Codex.
75. De acuerdo con lo anterior, el Presidente encargó a los miembros del Comité Ejecutivo que presentaran propuestas de objetivos estratégicos para su examen por todos los miembros con miras a establecer esferas de convergencia. Los miembros coincidieron en las esferas siguientes:
- capacidad de respuesta a las necesidades de los miembros y excelencia de la labor del Codex;
 - colaboración con otras organizaciones internacionales;
 - sensibilización y reconocimiento de las normas del Codex;
 - mejora de los sistemas de gestión de los trabajos del Codex.
76. Basándose en las esferas definidas y tras un exhaustivo debate, el Comité Ejecutivo acordó tres objetivos estratégicos y un objetivo funcional, de manera que se estableció un enfoque más sencillo en comparación con el plan estratégico vigente que aun así reflejaba las necesidades del Codex. Una vez concluido el debate sobre los objetivos propuestos, el Comité Ejecutivo examinó los logros y acordó las esferas principales de los resultados previstos en relación con cada objetivo.
77. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes objetivos estratégicos y funcionales, cada uno de los cuales desarrollaba uno de los temas indicados en el párrafo 75, y determinó los elementos clave de los logros correspondientes a cada objetivo. El Comité aprobó asimismo un párrafo introductorio que indicara que el Codex desarrollaría su actividad con arreglo a su propósito estatutario a fin de evitar referencias duplicadas al propósito en los logros.

Párrafo introductorio. “La Comisión del Codex Alimentarius se compromete a trabajar para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos y funcionales conformes al propósito del Codex:

Objetivos estratégicos

Responder a las necesidades de los miembros para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos en un entorno global cambiante, mediante el establecimiento de normas basadas en principios científicos

- Facilitar la participación de todos los miembros y observadores del Codex durante el proceso de establecimiento de normas.
- Definir las necesidades y los problemas incipientes (prospectiva).
- Oportunidad de la elaboración de normas.

- Elaborar normas alimentarias a partir de pruebas científicas basadas en datos representativos a escala mundial y en los principios de análisis de riesgos del Codex (asegurar conocimientos especializados).
- Hacer uso del asesoramiento científico de forma sistemática en consonancia con los principios de análisis de riesgos del Codex.

Fortalecer las relaciones con organizaciones internacionales pertinentes, promoviendo un enfoque integrado para afrontar los desafíos globales

- Contribuir a la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles y resilientes.
- Colaboración selectiva con organizaciones internacionales para detectar deficiencias.
- Mejorar la comprensión mutua de las funciones.

Maximizar el impacto del Codex aumentando la visibilidad y utilización de las normas

- Elevar el perfil e incrementar el reconocimiento del Codex como órgano de establecimiento de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas leales en el comercio de alimentos.
- Armonización gracias a una mayor utilización de las normas del Codex durante la elaboración de normas y reglamentos alimentarios de ámbito nacional.
- Sostenibilidad de las estructuras nacionales del Codex.
- Promover el uso de los textos del Codex en el contexto de enfoques integrados como Una sola salud.
- Alentar la contribución de organizaciones internacionales pertinentes a la labor del Codex.

Objetivo funcional: Mejorar los sistemas y prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al logro eficiente y eficaz de todos los objetivos del plan estratégico

- Mantener y perfeccionar las prácticas de gestión del trabajo eficientes y eficaces (nuevas tecnologías como catalizadores).
- Apoyar y reforzar las capacidades de los presidentes y delegados para participar en los comités (por ejemplo, manual para los grupos de trabajo electrónico, guía para los delegados, orientación práctica sobre propuestas de nuevos trabajos).
- Establecer prioridades en relación con las repercusiones en la protección de la salud de los consumidores y velar por la utilización de prácticas leales en el comercio de alimentos.”

78. El Comité Ejecutivo acordó elaborar los logros tras la reunión en curso de modo que pudieran transmitirse a los miembros y observadores antes de la 87.ª reunión del Comité y el 47.º período de sesiones de la Comisión.

Conclusión

79. En su 86.ª reunión, el Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- un conjunto de tres objetivos estratégicos y un objetivo funcional (párrafo 77);
- que el Presidente y los vicepresidentes elaborasen descripciones de los logros con miras a su posterior examen por los miembros del Comité Ejecutivo;
- que las descripciones de los logros propuestas fueran revisadas y aceptadas posteriormente por los miembros del Comité Ejecutivo, durante el período comprendido entre mediados de julio y finales de agosto de 2024;
- solicitar a la Secretaría del Codex que emitiera una carta circular en septiembre de 2024 para recabar observaciones de los miembros y observadores del Codex sobre los objetivos estratégicos acordados por el Comité Ejecutivo en su 86.ª reunión y los logros acordados por el Comité Ejecutivo entre reuniones;
- que se convocara un taller previo a la 87.ª reunión del Comité Ejecutivo el domingo, 17 de noviembre de 2024, en inglés únicamente, con el siguiente cometido:
 - revisar las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular para finalizar los logros del Plan estratégico del Codex para 2026-2031;
 - volver a revisar la Parte I del Plan estratégico del Codex para 2026-2031;

- examinar el calendario para la elaboración del marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL CODEX (tema 5 del programa)^{xvi}

80. El Sr. Diego Varela, Vicepresidente de la Comisión del Codex Alimentarius, recordó que la Comisión, en su 46.º período de sesiones, había solicitado a la Secretaría que facilitara información más detallada sobre el gasto del programa ordinario en 2022-23 y la propuesta presupuestaria para 2024-25 para comprender mejor los ámbitos de gastos y determinar las necesidades y prioridades futuras. El Vicepresidente recordó además que, de conformidad con el artículo XIII del *Manual de procedimiento*¹ del Codex, los directores generales “de la FAO y de la OMS prepararán y someterán al examen de la Comisión en sus períodos de sesiones ordinarios el presupuesto de gastos, que se basará en el programa de trabajo propuesto por la Comisión y sus órganos auxiliares”. En consecuencia, la función del Comité Ejecutivo, de acuerdo con el artículo V, era informar y asesorar a la Comisión sobre las recomendaciones que pudieran hacerse a los directores generales de la FAO y la OMS con respecto a los asuntos presupuestarios y financieros.
81. La Secretaría del Codex presentó el documento y señaló que su objetivo era responder a la solicitud de que se facilitara información más detallada, en la medida de lo posible, basada en los sistemas de contabilidad de FAO. Tras destacar que también se proporcionaba un análisis comparativo de los costos de las reuniones relacionadas con la Comisión y un análisis de los costos derivados de la organización de las reuniones de los órganos auxiliares, la Secretaría del Codex expresó su reconocimiento a las secretarías de los países anfitriones por sus esfuerzos para facilitar esta información sobre los costos.

Debate

82. Los miembros acogieron con agrado la información adicional facilitada y señalaron que contribuía a la transparencia y servía para fundamentar un debate positivo y orientado al futuro sobre las oportunidades de aumentar la eficiencia y sobre los recursos para los trabajos básicos.
83. Los miembros manifestaron las siguientes opiniones:
- la propuesta presupuestaria para el bienio 2024-25 y los correspondientes informes financieros debían incluir un plan de trabajo vinculado directamente con el presupuesto por esfera programática y actividad y su correspondiente fuente de financiación, de forma similar a la práctica de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF);
 - su preocupación por la publicación tardía de los documentos sobre los temas del programa a pesar de la solicitud formulada por el Comité Ejecutivo en su 83.ª reunión de que se informara sobre el gasto del país anfitrión, a través de los debates del Comité Ejecutivo en su 85.ª reunión y mediante una carta remitida por los tres coordinadores;
 - no todas las normas del Codex se habían traducido a todos los idiomas oficiales y seguía habiendo textos pendientes;
 - la importancia de evaluar el proceso de adopción de decisiones relacionado con la traducción de documentos y la cuestión de si era importante traducir los documentos que se publicaban muy tarde;
 - la preocupación respecto de la situación presupuestaria de la Secretaría del Codex y el hecho de que la cuantía del presupuesto se había mantenido invariada durante más de 10 años;
 - la posibilidad de modificar la alternancia de las reuniones de la Comisión entre las sedes de la FAO y la OMS con vistas a reducir los gastos tanto de la Secretaría del Codex como de los miembros y observadores;
 - la solicitud de información a las secretarías de los países anfitriones sobre los gastos afrontados para hospedar reuniones de los comités del Codex podría realizarse periódicamente;
 - la labor de medición del uso y las repercusiones de los textos del Codex debería financiarse con cargo al presupuesto del Programa ordinario, y debería proporcionarse una estimación del presupuesto necesario al Comité Ejecutivo;
 - la necesidad de que, en la 87.ª reunión del Comité Ejecutivo, se presentaran detalladamente las necesidades presupuestarias para implementar esferas clave de trabajo fundamental que no estaban incluidas actualmente en el programa de trabajo;

^{xvi} CX/EXEC 24/86/5; CX/EXEC 24/86/5 Add.1; EXEC86/CRD04 (Coordinador Regional FAO/OMS para América Latina y el Caribe, Miembro de América Latina y el Caribe y sus asesores).

- la posibilidad de que la OMS proporcionara salas de reunión para el Comité Ejecutivo/la Comisión del Codex Alimentarius, o aumentara su financiación para el Codex a fin de sufragar los gastos de estas reuniones en Ginebra;
- la importancia de recordar la función de la Secretaría del Codex en la gestión del presupuesto del Codex en relación con la función del Comité Ejecutivo de asesorar a la Comisión sobre su programa de trabajo y promover un nivel adecuado de financiación;
- la significativa contribución de las secretarías de los países anfitriones en el apoyo a la labor del Codex, que era casi equivalente al actual presupuesto del Codex proporcionado por la FAO y la OMS;

84. Los miembros solicitaron información adicional sobre los siguientes aspectos:

- datos financieros detallados sobre el gasto en exceso durante el bienio 2022-23;
- las políticas de la FAO en materia de traducción e interpretación y la posibilidad de que estos gastos se presentasen por separado en futuros informes;
- los costos detallados correspondientes a la traducción;
- la asignación aproximada de recursos de personal a las actividades;
- las medidas de mitigación disponibles en caso de que el presupuesto para 2024-25 no bastase para sufragar todos los gastos relacionados con el plan de trabajo;
- las disposiciones establecidas para que el Codex reembolse a la FAO y la OMS los gastos derivados de hospedar reuniones del Codex;
- si podrían obtenerse ahorros por eficiencia de algún tipo disminuyendo de seis a cinco el número de días de reunión de la Comisión del Codex Alimentarius o usando nuevas tecnologías para la labor de interpretación y traducción;
- los costos correspondientes al apoyo informático;
- la necesidad de que todo el personal de la Secretaría asistiera a las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Comisión;
- la conveniencia de que la Secretaría del Codex informase sobre el costo de las actividades y la ejecución del presupuesto en cada reunión del Comité Ejecutivo y propusiera proactivamente medidas de ahorro y mejora de la eficiencia.

85. La Secretaría del Codex acogió con satisfacción el debate franco y abierto y apreció el enfoque más orientado al futuro adoptado al tratar los asuntos presupuestarios y financieros. Se señaló que varias actividades se habían suspendido o aplazado a causa del entorno de austeridad financiera, entre ellas la traducción del volumen atrasado de textos del Codex, y se añadió que, en caso de disponerse de recursos adicionales, podían abordarse cuestiones como la disponibilidad oportuna de normas, en particular de las relacionadas con la actualización de bases de datos.

86. La Secretaría del Codex señaló que se estaba haciendo un seguimiento estrecho de los gastos y que se informaría oportunamente al Comité Ejecutivo de las limitaciones financieras. De presentarse necesidades adicionales, los miembros deberían indicar qué actividades adicionales deberían suspenderse o aplazarse.

87. Con respecto a la ubicación de la Comisión, se señaló que la visibilidad y la colaboración eran factores importantes de la labor del Codex a los que contribuía notablemente la alternancia entre las sedes de la FAO y la OMS y que las decisiones finales sobre el lugar de la celebración se adoptaban en consulta con personal directivo superior de la FAO y la OMS. En cuanto a los viajes de la Secretaría a las reuniones del Codex, se señaló que la cuestión se evaluaba en función de las necesidades de cada reunión específica.

88. La Secretaría del Codex atendió una serie de solicitudes de información adicional sobre los gastos, en particular aclarando que la diferencia entre el presupuesto para 2022-23 y los gastos correspondientes ascendía a 627 070 USD y que el gasto en exceso efectivo ascendía a 500 000 USD, en vista de que se habían reembolsado al Codex 127 070 USD correspondientes a gastos de los países anfitriones anticipados por el Codex y gastos por servicios de apoyo técnico prestados al proyecto ACT^{xvii}.

89. Reconociendo los retrasos en la presentación de traducciones de los documentos de trabajo, la Secretaría del Codex señaló que el Codex se ceñía a las normas de la FAO en materia de traducción e interpretación y que, en el caso de las reuniones celebradas bajo los auspicios de la FAO y la OMS, la FAO servía de primer punto de referencia en relación con estos servicios, incluida la orientación sobre el uso de servicios de

^{xvii} Proyecto ACT: GCP/GLO/505/ROK, "Aplicación de las normas del Codex para apoyar la contención y la reducción de la resistencia a los antimicrobianos (RAM) transmitida por alimentos", financiado por la República de Corea.

traducción de la OMS o externos. A ello se debía que el tiempo necesario para traducir los documentos de los comités del Codex se veía influido por la cartera general de traducción de la FAO. No obstante, la Secretaría del Codex se comprometió a examinar junto con los servicios de traducción de la FAO la manera de mejorar la puntualidad de las traducciones.

90. El representante de la OMS observó que los miembros de dicha organización deberían propugnar en la Asamblea Mundial de la Salud un aumento de la contribución de la OMS al Codex y que, entretanto, podría explorarse la posibilidad de cofinanciar nuevas actividades. Además, el representante de la OMS se comprometió a explorar opciones alternativas para reducir los costos de las reuniones del Comité Ejecutivo/la Comisión del Codex Alimentarius.

Conclusión

91. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo:

- i. dio las gracias a la Secretaría del Codex y apreció la información adicional aportada;
- ii. solicitó a la Secretaría del Codex que incluyera en el documento sobre asuntos presupuestarios y financieros que se presentaría al Comité Ejecutivo en su 87.^a reunión un plan de trabajo que vinculara las esferas programáticas y actividades con el presupuesto para el bienio 2024-25 indicando las fuentes de financiación;
- iii. reconoció el papel del Comité Ejecutivo de asesoramiento a la Comisión en relación con su programa de trabajo y de promoción de un nivel de financiación adecuado;
- iv. solicitó a la Secretaría del Codex que presentara en la 87.^a reunión del Comité Ejecutivo información sobre los créditos suplementarios necesarios para ejecutar esferas esenciales de labores críticas que actualmente no estaban incluidas en el programa de trabajo o presupuestadas en suficiente medida.

SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (tema 6 del programa)^{xviii}

92. El Sr. Raj Rajasekar, Vicepresidente de la Comisión del Codex Alimentarius, que presidió la reunión durante el examen del tema, recordó que se trataba de un tema permanente del programa del Comité Ejecutivo en relación con el cual los miembros debían considerar las solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales (OING) y recomendó a los Directores Generales de la FAO y la OMS que considerasen la posibilidad de conceder la calidad de observador según correspondiera.
93. La Secretaría del Codex señaló que una de las solicitudes de concesión de la calidad de observador, presentada por la entidad World Federation for Animals (WFA) a la 86.^a reunión del Comité Ejecutivo para su consideración, había sido examinada por la Secretaría del Codex y las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS y resultó ser completa y admisible.
94. La Secretaría del Codex también destacó la propuesta para aclarar la aplicación del párrafo del *Manual de procedimiento*¹ del Codex relativo a la aplicación de la cláusula de doble representación que figuraba en el Anexo II del documento de trabajo.

Debate

95. Los miembros tomaron nota de la solicitud de concesión de la calidad de observador presentada por la entidad WFA. Algunos de ellos destacaron la necesidad de disponer de más información sobre la contribución prevista de dicha entidad a la labor del Codex y las esferas de trabajo de la entidad de interés a fin de asesorar a los Directores Generales sobre si conceder la calidad de observador a esta organización internacional no gubernamental.

Conclusión

96. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo:

- i. solicitó a la Secretaría del Codex que invitara a la entidad WFA a proporcionar mayores aclaraciones sobre su mandato básico y sus funciones principales y la forma en que contribuiría a la labor de la Comisión del Codex Alimentarius, atendiendo a los criterios establecidos en la Sección VII del *Manual de procedimiento* del Codex;
- ii. tomó nota de la propuesta recogida en el párrafo 5 y el Anexo II del documento CX/EXEC 24/86/6 y recomendó que la Comisión, en su 47.^o período de sesiones, invitara al CCGP a considerar dicha propuesta en su siguiente reunión, con las aportaciones de las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS, según fuera necesario.

^{xviii} CX/EXEC 24/86/6.

OTROS ASUNTOS (tema 7 del programa)***Información actualizada sobre la situación financiera del Fondo fiduciario 2 del Codex^{xix}***

97. El representante de la OMS señaló a la atención del Comité Ejecutivo la información actualizada sobre la situación financiera del Fondo fiduciario 2 del Codex (FFC2) y la petición de apoyo para garantizar financiación sostenible.
98. Se opinó que las restricciones presupuestarias del FFC2 eran lamentables, tras destacar su importancia para mejorar la capacidad de los miembros, y se recalcó la necesidad de sensibilizar al respecto y de continuar promoviendo los resultados positivos del FFC2 entre los países donantes.

Conclusión

99. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de las dificultades presupuestarias que enfrentaba el FFC2 y alentó a los miembros a contribuir a la financiación del Fondo.

Posibles propuestas de nuevos trabajos sobre alimentos derivados de cultivos celulares^{xx}

100. La Asesora del miembro por Asia presentó información inicial sobre dos propuestas de nuevos trabajos que se estaban elaborando en relación con fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos, específicamente sobre alimentos derivados de cultivos celulares, a saber, unas directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de componentes de medios de cultivo de células utilizados en la producción de alimentos derivados de cultivos celulares y un código de prácticas de higiene para la fabricación de alimentos derivados de cultivos celulares.
101. El Comité Ejecutivo reconoció el enfoque proactivo de Singapur al dialogar con el conjunto de los miembros del Codex y defender su propuesta ante ellos antes de presentarla oficialmente.

Conclusión

102. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de las propuestas de nuevos trabajos sobre alimentos derivados de cultivos celulares y recomendó presentar la propuesta de código de prácticas de higiene al CCFH, en respuesta a la carta circular^{xxi} por la que se solicitaban propuestas de nuevos trabajos, y la propuesta de directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos al CCFA.

Información sobre posibles propuestas de nuevos trabajos sobre una norma para la espirulina y una norma para la leche de camella^{xxii}

103. El Coordinador para el Cercano Oriente informó sobre las propuestas de nuevos trabajos que estaban elaborando los miembros de la región en relación con una norma para la espirulina y una norma internacional para la leche de camella.
104. El Comité Ejecutivo dio las gracias a los miembros de la región por compartir esta información antes de su presentación oficial.

Conclusión

105. En su 86.^a reunión, el Comité Ejecutivo:
- i. tomó nota de la intención de los miembros de la región del Cercano Oriente de presentar propuestas de nuevos trabajos sobre una norma para la espirulina y una norma internacional para la leche de camella;
 - ii. solicitó a los miembros que presentaran propuestas de nuevos trabajos que considerasen cuidadosamente los textos del Codex y expusieran con claridad el propósito de los trabajos al preparar sus propuestas.

Mary Frances Lowe

El Presidente, tras señalar que la Sra. Mary Frances Lowe (Estados Unidos de América) había anunciado que la presente sería probablemente su última reunión del Codex, reconoció que la Sra. Mary Frances Lowe había sido miembro durante largo tiempo del Comité Ejecutivo, así como asesora del mismo, y Jefa de la delegación de los Estados Unidos de América en la Comisión del Codex Alimentarius. Los miembros se sumaron al Presidente y agradecieron calurosamente a la Sra. Mary Frances Lowe sus servicios al Codex y su defensa de este.

^{xix} EXEC86/CRD03 (Secretaría del Fondo Fiduciario del Codex).

^{xx} EXEC86/CRD02 (Coordinador para Asia).

^{xxi} CL 2024/64-FH.

^{xxii} EXEC86/CRD06 y EXEC86/CRD07 (Coordinador para el Cercano Oriente).

NOTAS

-
- ¹ FAO y OMS. 2023. *Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius*. Vigésima octava edición, revisada. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ² FAO y OMS. 1999. *Norma para aceites vegetales especificados*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 210-1999. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ³ FAO y OMS. 1981. *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 33-1981. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ⁴ FAO y OMS. 2017. *Norma para los aceites de pescado*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 329-2017. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ⁵ FAO y OMS. 1981. *Norma para grasas y aceites comestibles no regulados por normas individuales*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 19-1981. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ⁶ FAO y OMS. 1999. *Norma para grasas animales especificadas*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 211-1999. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ⁷ FAO y OMS. 1999. *Norma para grasas para untar y mezclas de grasas para untar*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 256-1999. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ⁸ FAO y OMS. 1987. *Código de prácticas para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel*. Código de prácticas del Codex Alimentarius, n.º CXC 36-1987. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ⁹ FAO y OMS. 1999. *Métodos recomendados de análisis y de muestreo*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 234-1999. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ¹⁰ FAO y OMS. 2023. *Directrices para el control de la E. Coli productora de toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, las hortalizas de hoja verde frescas, la leche cruda y los quesos a base de leche cruda y las semillas germinadas*. Directrices del Codex Alimentarius, n.º CXG 99-2023. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ¹¹ FAO y OMS. 2023. *Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la producción y elaboración de alimentos*. Directrices del Codex Alimentarius, n.º CXG 100-2023. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ¹² FAO y OMS. 2010. *Directrices sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos para el control de las especies patógenas de Vibrio en los alimentos de origen marino*. Directrices del Codex Alimentarius, n.º CXG 73-2010. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ¹³ FAO y OMS. 2012. *Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de virus en los alimentos*. Directrices del Codex Alimentarius, n.º CXG 79-2012. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ¹⁴ FAO y OMS. 2011. *Directrices para el control de Campylobacter y Salmonella en la carne de pollo*. Directrices del Codex Alimentarius, n.º CXG 78-2011. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ¹⁵ FAO y OMS. 2007. *Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de Listeria monocytogenes en los alimentos*. Directrices del Codex Alimentarius, n.º CXG 61-2007. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ¹⁶ FAO y OMS. 1995. *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 193-1995. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ¹⁷ FAO y OMS. 2004. *Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por las aflatoxinas*. Código de prácticas del Codex Alimentarius, n.º CXC 55-2004. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ¹⁸ FAO y OMS. 1995. *Norma general para los aditivos alimentarios*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 192-1995. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ¹⁹ FAO y OMS. 1989. *Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios*. Directrices del Codex Alimentarius, n.º CXG 36-1989. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ²⁰ FAO y OMS. 1981. *Norma para pepinos encurtidos (encurtido de pepinos)*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 115-1981. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ²¹ FAO y OMS. 2009. *Norma para las confituras, jaleas y mermeladas*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 296-2009. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ²² FAO y OMS. 1978. *Norma general para el queso*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 283-1978. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ²³ FAO y OMS. 2003. *Norma para los productos acuosos de coco: leche de coco y crema de coco*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 240-2003. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
- ²⁴ FAO y OMS. 2001. *Métodos generales para la detección de alimentos irradiados*. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 231-2001. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

**CHAIRPERSON
PRÉSIDENT
PRESIDENTE**

Mr Steve Wearne
Chair of the Codex Alimentarius Commission
UK Food Standards Agency
United Kingdom

**VICE-CHAIRPERSONS
VICE-PRÉSIDENTS
VICEPRESIDENTES**

Mr Raj Rajasekar
Senior Programme Manager
Ministry for Primary Industries
New Zealand

Dr Allan Azegele
Senior Deputy Director of Veterinary Services
Ministry of Agriculture and Livestock Development
Kenya

Mr Diego Varela
Secretario Ejecutivo
Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad
Alimentaria, ACHIPIA
Ministerio de Agricultura
Chile

MEMBERS ELECTED ON A GEOGRAPHIC BASIS
MEMBRES ÉLUS SUR UNE BASE GÉOGRAPHIQUE
MIEMBROS ELEGIDOS SOBRE UNA BASE GEOGRÁFICA

AFRICA

AFRIQUE
 ÁFRICA

Ms Ihssane Beqqali Himdi
 Head of Risk Assessment and Legal Affairs
 Department
 Office National de Sécurité Sanitaire des
 produits Alimentaires
 Rabat
 Morocco

Advisors to the Member for Africa

Conseillères du Membre pour l'Afrique
 Asesoras del miembro para África

Ms Doreen Sakala Sianjani
 Chief Environmental Health Officer- Food
 Safety
 Ministry of Health
 Lusaka
 Zambia

Ms Patrícia Miranda Alfama
 Executive Director of Board of Directors
 Independent Health Regulatory Authority
 (ERIS)
 Praia
 Cabo Verde

ASIA

ASIE
 ASIA

Mr Kamala Vardhana Rao Ganji
 Chief Executive Officer
 Food Safety and Standards Authority of India
 (FSSAI)
 New Delhi
 India

Advisors to the Member for Asia

Conseillères du Membre pour l'Asie
 Asesoras del miembro para Asia

Ms Aya Orito Nozawa
 Associate Director
 International Standards Office, Food Safety
 Policy Division, Food Safety and Consumer
 Affairs Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 Japan

Dr Lee Kim Tan
 Director-General, Food Administration & Deputy
 CEO
 Singapore Food Agency (SFA)
 Singapore

EUROPE

EUROPE
 EUROPA

Mr Sebastian Hielm
 Food Safety Director
 Ministry of Agriculture and Forestry
 Finland

Advisors to the Member for Europe

Conseillers du Membre pour l'Europe
 Asesores del miembro para Europa

Mr Sébastien Goux
 Deputy Head of Unit
 DG Health and Food Safety
 European Commission
 Bruxelles
 Belgium

Mrs Ana Viloría Alebesque
 Senior Policy Officer
 Ministry of Health, Welfare and Sport
 The Hague
 Netherlands

LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

AMÉRIQUE LATINE ET LES CARAÏBES
 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Mrs Amanda Lasso Cruz
 Asesora Codex
 Ministerio de Economía Industria y Comercio
 Costa Rica

Advisors to the Member for Latin America and the Caribbean

Conseillers du Membre pour l'Amérique latine et
 les Caraïbes
 Asesores del miembro para América Latina y
 el Caribe

Mr Leonardo Veiga
 Director of the Commerce Area
 National Directorate of Industry
 Ministry of Industry, Energy and Mining
 Uruguay

Dr Guilherme Antonio Costa Junior
 Coordinador General de Temas Sanitarios y
 Fitosanitarios
 Ministerio de Agricultura y Ganadería
 Brazil

NORTH AMERICA
AMÉRIQUE DU NORD
AMÉRICA DEL NORTE

Ms Meghan Quinlan
Manager
Bureau of Policy, Interagency and International
Affairs
Health Canada
Canada

Advisors to the Member for North America
Conseillers du Membre pour l'Amérique du Nord
Asesores del miembro para América del Norte

Ms Mary Frances Lowe
U.S. Manager for Codex Alimentarius U.S. Codex
Office
U.S. Department of Agriculture
United States of America

Mr Jay Holmes
Director, Consumer Protection and Market Fairness
Division
Canadian Food Inspection Agency
Ottawa
Canada

SOUTH WEST PACIFIC
PACIFIQUE SUD-OUEST
PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Mr Tekon Timothy Tumukon
Chief Executive Officer
Vanuatu Primary Producers Authority
Port Vila
Vanuatu

Advisors to the Member for South West Pacific
Conseillers du Membre pour le Pacifique Sud-Ouest
Asesores del miembro para Pacífico
Sudoccidental

Mr Scott Mersch
Director Codex Australia
Australian Government
Department of Agriculture, Fisheries and
Forestry
Australia

Ms Lisa Ralph
Senior Policy Analyst
Ministry for Primary Industries
New Zealand

COORDINATORS
COORDONNATEURS
COORDINADORES

COORDINATOR FOR AFRICA

Coordonnateur pour l'Afrique
Coordinador para África

Mr Hakim Baligeya Mufumbiro
Principal Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
Kampala
Uganda

COORDINATOR FOR ASIA

Coordonnatrice pour l'Asie
Coordinadora para Asia

Ms Jing Tian
Researcher
China National Center for Food Safety Risk
Assessment
Beijing
China

COORDINATOR FOR EUROPE

Coordonnatrice pour l'Europe
Coordinadora para Europa

Ms Anne Beutling
Deputy Head of Division
Federal Ministry of Food and Agriculture
Berlin
Germany

**COORDINATOR FOR LATIN AMERICA AND THE
CARIBBEAN**

Coordonnateur pour l'Amérique latine et les Caraïbes
Coordinador para América Latina y el Caribe

Mr Rommel Aníbal Betancourt Herrera
Coordinador General de Inocuidad de Alimentos
Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario-
Agrocalidad
Quito
Ecuador

COORDINATOR FOR NEAR EAST

Coordonnateur pour le Proche-Orient
Coordinador para el Cercano Oriente

Mr Khalid Alzahrani
Head of the International Communication for Food
Standards
Saudi Food and Drug Authority
Riyadh
Saudi Arabia

**COORDINATOR FOR NORTH AMERICA AND
SOUTH WEST PACIFIC**

Coordonnateur pour l'Amérique du Nord et le Pacifique
Sud-Ouest
Coordinador para América del Norte y Pacífico
Sudoccidental

Dr Andrew Tukana
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and Waterways
Suva
Fiji

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Organisation mondiale de la Santé (OMS)
Organización Mundial de la Salud (OMS)

Dr Ailan Li
Assistant Director-General
Division of UHC\Healthier Populations
World Health Organization

Ms Arianne Capozzi
Consultant
World Health Organization
(WHO)
Switzerland

Dr Moez Sanaa
Unit Head
Standards and Scientific Advice on Food
and Nutrition (SSA)
World Health Organization (WHO)
Switzerland

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Ms Maria Helena Semedo
Deputy Director-General
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Markus Lipp
Senior Food Safety Officer
Food Systems and Food Safety Division
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Corinna Hawkes
ESF Director
Agrifood Systems and Food Safety
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

CODEX ALIMENTARIUS SECRETARIAT

Secrétariat du Codex Alimentarius
Secretaría del Codex Alimentarius

Dr Sarah Cahill
Secretary Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Gracia Brisco
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Dr Hilde Kruse
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Lingping Zhang
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Verna Carolissen-Mackay
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Patrick Sekitoleko
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Myoengsin Choi
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Farid El Haffar
Technical Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Jaewoo Park
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Giuseppe Di Chiera
Programme Specialist
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Riri Kihara
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Eunmi Cho
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Chun Yeung
Food Standards Expert
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Roberto Sciotti
Record & Information Management Expert &
Webmaster
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Jocelyne Farruggia
Administrative Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Ilaria Tarquinio
Programme Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Florence Martin de Martino
Document Editor
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Peter Di Tommaso
Document Clerk
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Robert Damiano
IT Clerk
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Alvaro Galassi
Programme Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy